

3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Cartagena

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Total gastos	249.017.185,0	237.954.681,0	218.841.640,0	215.629.409,0	186.398.632,0	175.915.201,0
Deuda Pública	9.789.328,0	11.202.716,0	11.025.084,0	11.178.207,0	10.165.415,0	11.218.966,0
Servicios públicos básicos	110.808.072,0	108.838.512,0	98.231.185,0	100.469.423,0	88.481.638,0	84.464.108,0
Actuaciones de protección y promoción social	21.583.022,0	22.473.966,0	19.800.663,0	15.970.952,0	14.467.931,0	11.980.404,0
Producción de bienes públicos de carácter preferente	48.708.546,0	44.193.646,0	41.361.369,0	40.396.835,0	33.383.584,0	30.929.267,0
Actuaciones de carácter económico	16.729.829,0	15.621.597,0	13.806.045,0	13.052.502,0	11.062.370,0	10.413.748,0
Actuaciones de carácter general	41.398.388,0	35.624.244,0	34.617.294,0	34.561.490,0	28.837.694,0	26.908.708,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Cartagena

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Total gastos	190.578.875,0	190.244.570,0	197.277.386,0	189.974.656,0	193.296.919,0	191.072.235,0
Deuda Pública	11.218.966,0	15.720.656,0	24.662.989,0	20.331.833,0	18.520.464,0	13.643.239,0
Servicios públicos básicos	88.795.348,0	84.779.859,0	84.027.752,0	83.069.635,0	85.279.108,0	85.084.252,0
Actuaciones de protección y promoción social	14.845.558,0	14.109.501,0	14.828.388,0	13.965.389,0	14.734.362,0	16.972.856,0
Producción de bienes públicos de carácter preferente	33.830.212,0	31.422.217,0	31.643.057,0	30.937.093,0	30.645.966,0	33.126.890,0
Actuaciones de carácter económico	11.883.215,0	11.386.588,0	11.435.133,0	12.666.661,0	15.430.409,0	12.129.616,0
Actuaciones de carácter general	30.005.576,0	32.825.749,0	30.680.067,0	29.004.045,0	28.686.610,0	30.115.382,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Cartagena

	2011	2010
Total gastos	206.273.440,0	216.126.199,0
Deuda Pública	13.978.600,0	4.956.735,0
Servicios públicos básicos	93.077.954,0	100.356.257,0
Actuaciones de protección y promoción social	20.090.220,0	21.928.914,0
Producción de bienes públicos de carácter preferente	31.516.623,0	36.768.937,0
Actuaciones de carácter económico	9.834.258,0	18.054.199,0
Actuaciones de carácter general	37.775.785,0	34.061.157,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.